

Habiendo tenido conocimiento de que se está trabajando en la aprobación de una **Propuesta de la comisión delegada para la elaboración del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas**, el “**Grupo de Trabajo del Máster de Educación Secundaria en Andalucía**”, constituido por los Departamentos y Áreas de Didácticas Específicas que abajo se relacionan, basándose en las decisiones aprobadas al respecto por sus representantes, desea hacer públicas las siguientes **declaraciones y peticiones**, para que sean tenidas en cuenta por las autoridades responsables de la implantación y desarrollo de dicho Máster:

1. Que se mantenga con toda claridad y se haga efectivo **el carácter de “formación profesionalizadora”** de los futuros docentes que debe tener el citado Máster.
2. Que haya **garantías de precios públicos** para la realización de dicho Máster, de forma que se facilite el acceso al mismo de los graduados que lo deseen.
3. Que la **coordinación académica** del Máster se establezca en las **Facultades de Educación**, de acuerdo con la finalidad y función del citado Máster y el carácter y funciones de las Facultades de Educación como centros universitarios especializados en la formación del profesorado. Ello no entra en contradicción con el carácter “multidisciplinar” que pueda tener el Máster, como tampoco resulta contradictorio, antes al contrario, que la formación de maestros de Primaria, siendo también multidisciplinar, se realice en las Facultades de Educación.
4. Que, en el caso de aquellas especialidades del Master donde exista correspondencia con algún Área de Conocimiento universitaria –como es el caso de Didácticas Específicas con larga tradición académica, como, por ejemplo, Didáctica de las Ciencias Experimentales, de las Ciencias Sociales, de las Matemáticas, de la Lengua, de Plástica, de Musical, etc.-, se establezca una **adscripción directa y clara de los 24 créditos del módulo “específico”, como su nombre indica, a dichas Áreas y Departamentos** (con la interesante salvedad de respetar un porcentaje de créditos para docentes de secundaria con reconocida experiencia innovadora y didáctica). Y ello, por las siguientes **razones**:
  - Las áreas y Departamentos son el ámbito académico donde se agrupan, por selección u oposición previa, los especialistas en los diferentes campos del saber académico y tienen la competencia legal de organizar la docencia y la investigación en los mismos. Los profesores y profesoras pertenecientes a las Didácticas Específicas son, al mismo tiempo, especialistas en las Disciplinas de origen, en su Historia y Epistemología, expertos en la enseñanza y el aprendizaje de las mismas, así como investigadores (muchos de ellos Doctores) en dichos campos. No realizar esta adscripción directa **implica ignorar la existencia previa de estos profesores y Áreas de Conocimiento y negar su capacidad y competencia legal para impartir esta docencia.**

- Si no se hace así –con excepción de los casos de especialidades no ubicadas en el ámbito universitario, que pudieran exigir una convocatoria específica-, se estaría ignorando la forma como se organiza la docencia en las titulaciones universitarias. La universidad dispone de procedimientos legales para seleccionar a todo su profesorado; la adscripción de materias se realiza en función de su pertenencia a una determinada Área de Conocimiento universitaria; son los Departamentos, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, quienes adscriben a su profesorado a las asignaturas en función del perfil concreto de los mismos. **No se podría entender que para el caso de la selección del profesorado de este Máster se pudiera actuar de una manera diferente.**

5. Que **se amplíe el periodo de Prácticas a un número de créditos lo más elevado posible** (lo más próximo, por tanto, a los 16 créditos, reservando un número pequeño de créditos para el “Trabajo fin de Máster”) y que dicho periodo garantice una presencia en los centros de Educación Secundaria que pueda ser lo más prolongada posible en el tiempo. En esa línea, es fundamental la **coordinación de las Prácticas con el Módulo Específico**. La imprescindible formación teórico-práctica del profesorado debería plasmarse en una apuesta decidida por mejorar en el futuro la Educación Secundaria, y ello requiere, entre otros aspectos, el máximo esfuerzo por garantizar unas prácticas suficientes, de calidad y con una coordinación efectiva entre los aspectos teóricos y prácticos.

Andalucía, 16 de abril de 2009

**Documento apoyado formalmente por las siguientes entidades:**

- Universidad de Sevilla:

- Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales.
- Departamento de Didáctica de las Matemáticas
- Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas
- Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica
- Departamento de Educación Física y Deporte

- Universidad de Huelva:

- Departamento de Didáctica de las Ciencias y Filosofía

- Universidad de Cádiz:

- Departamento de Didáctica
- Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Visual

- Universidad de Córdoba:

- Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales
- Departamento de Educación Artística y Corporal

- Universidad de Jaén:

- Departamento de Didáctica de las Ciencias
- Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
- Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura del Departamento de Filología Española

- Universidad de Málaga:

- Departamento de Didáctica de las Matemáticas, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales
- Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

- Universidad de Granada:

- Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales (incluidas Secciones de Ceuta y de Melilla)
- Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales
- Departamento de Didáctica de Expresión Musical, Plástica y Corporal

- Universidad de Almería:

- Departamento de Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Experimentales
- Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, las Ciencias Sociales y Educación Física y Deportiva

- Apoyan, además, el sentido de esta propuesta en relación con el Máster:

- Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga
- Facultad de Ciencias de la Educación de Universidad de Huelva
- Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla (Universidad de Granada).